

2020

Plan MIPG – Primer Seguimiento

Oficina Asesora de Planeación

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

31-7-2020

Tabla de contenido

1	Introducción	2
2	Marco Conceptual del MIPG e Implementación en el MJG	4
2.1	Institucionalidad.....	5
2.2	Operación.....	6
2.2.1	Dimensiones y Políticas.....	6
2.3	Medición.....	8
3	Resultados 2018 vs 2019.....	10
4	Proceso de elaboración del Plan de Acción MIPG.....	12
5	Programación de Seguimientos	15
5.1	Lineamientos generales para tener en cuenta en los seguimientos.....	15
6	Resultados del primer seguimiento con corte a 30 de junio	16
7	Observaciones y recomendaciones Generales	19
8	Anexos	20

Listado de Tablas

Tabla 1.	Listado de Dimensiones con sus respectivas políticas de Gestión y Desempeño	6
Tabla 2.	Número de preguntas por Dimensión y Políticas de Gestión y Desempeño	9
Tabla 3.	Puntajes IDI y por Dimensión 2018 y 2019.....	10
Tabla 4.	Puntajes por Política 2018 y 2019	11
Tabla 5.	División del plan de MIPG por Dimensiones	14
Tabla 6.	División del plan MIPG por Políticas.....	14
Tabla 7.	Resumen de Avance del Plan MIPG con corte a 30 de junio.....	16
Tabla 8.	Resumen por Dimensión de las actividades cumplidas al 30 de junio	17
Tabla 9.	Actividades pendientes al 30 de junio del 2020 distribuidas por Dimensión.	17
Tabla 10.	Resumen de actividades que culminaron exitosamente al 30 de junio.....	17
Tabla 11.	Preguntas con actividades asociadas por Dependencia.....	18

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1.	Elementos del MIPG	5
Ilustración 2.	Dimensiones del MIPG	7
Ilustración 3.	Proceso de diligenciamiento del FURAG	8
Ilustración 4.	Estructura de Medición del FURAG.....	10

1 Introducción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG constituye la carta de navegación de todas las entidades públicas que define una serie de lineamientos a implementar en los diferentes niveles de las entidades.

El Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 definió la versión 2 de MIPG. Esta norma cuenta con dos modificaciones. La primera a través del decreto 1299 del 2018 y la otra mediante el Decreto 454 del 2020. Las modificaciones incorporaron las políticas de Mejora Normativa y Gestión de la Información Estadística, respectivamente, aplicables a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional. A la fecha, el Ministerio de Justicia y del Derecho ejecuta 18 políticas de gestión y desempeño.

En lo relacionado con la gestión de riesgos, a partir del Decreto 1599 de 2017 y según el manual operativo de MIPG, la OAP lidera las actividades relacionadas con la segunda línea de defensa, que incluyen:

- Apoyar en la administración de políticas en cuanto a la definición de roles y responsabilidades y el establecimiento de objetivos para su implementación.
- Proporcionar marcos para la gestión de riesgos.
- Asistir a la administración en el desarrollo de procesos y controles para la gestión de riesgos y problemas.
- Proporcionar guía y entrenamiento en procesos de gestión de riesgos.
- Facilitar y monitorear la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la gerencia operativa.
- Alertar a la gerencia operativa de asuntos emergentes y de cambios en los escenarios regulatorios y de riesgos.
- Monitorear la exactitud e integridad de la información, el cumplimiento de las leyes y regulaciones, y la remediación oportuna de deficiencias.

Para apoyar el avance de la implementación de MIPG en la Entidad, la Oficina Asesora de Planeación lideró la formulación de un plan de acción que contiene actividades para el desarrollo de las 7 dimensiones y las 17 políticas, excluyendo la de Control Interno, que hace parte del plan MECI estructurado por la Oficina de Control Interno.

Los objetivos del plan de acción del MIPG, denominado de aquí en adelante – Plan MIPG, son los siguientes:

- Fortalecer la gestión institucional a través de las dimensiones del MIPG y sus diferentes políticas de gestión y desempeño.
- Dar mayor visibilidad a la gestión de las dependencias a través de la formulación y seguimiento de acciones puntuales para la mejora de la gestión institucional.
- Apoyar el incremento del puntaje en el FURAG para la vigencia 2020, el cual será medido en el 2021.
- Afianzar la comunicación entre dependencias del ministerio, al integrar a todas en la formulación y seguimiento del plan.
- Servir como referencia para las entidades adscritas del sector Justicia y el Derecho.

Así mismo, el plan MIPG responde a la necesidad de fortalecer la gestión institucional del Ministerio y de esta manera también incrementar el puntaje obtenido en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG para la vigencia 2019. Lo anterior, en atención al cumplimiento de la meta señalada en el objetivo 2 del Pacto 15 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo) según la cual, las entidades nacionales deberán aumentar su calificación en 10 puntos en el año 2022.

Este informe presenta el avance del plan MIPG del Ministerio de Justicia y del Derecho con corte al 30 de junio de 2020 con la siguiente estructura:

1. Marco Conceptual del MIPG
2. Resultados 2018 vs 2019
3. Proceso de elaboración del Plan MIPG
4. Programación de Seguimientos
5. Resultados del primer seguimiento con corte a 30 de junio
6. Observaciones y recomendaciones Generales

Los próximos informes de seguimiento omitirán las cuatro primeras secciones para destacar en exclusiva los avances del Plan.

2 Marco Conceptual del MIPG e Implementación en el MJD

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que integra el Sistema de Desarrollo Administrativo y el de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión y se articula con el Sistema de Control Interno.

El presidente de la República, como máxima autoridad administrativa, dirige este Sistema de Gestión, mientras que su coordinación está a cargo del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las siguientes 11 entidades líderes de política:

- 1) Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 2) Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 3) Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- 4) Departamento Nacional de Planeación
- 5) Departamento Administrativo de la Función Pública (quien lo preside)
- 6) Archivo General de la Nación
- 7) Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
- 8) Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- 9) Contaduría General de la Nación
- 10) Ministerio de Justicia y del Derecho
- 11) Departamento Administrativo Nacional de Estadística

El Decreto 1499 del 2017 en su ARTÍCULO 2.2.22.3.2 define al MIPG como:

“El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.”

Este Modelo contiene los siguientes con 5 objetivos:

Decreto 1499 del 2017. ARTÍCULO 2.2.22.3.3.

“Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tendrá como objetivos:

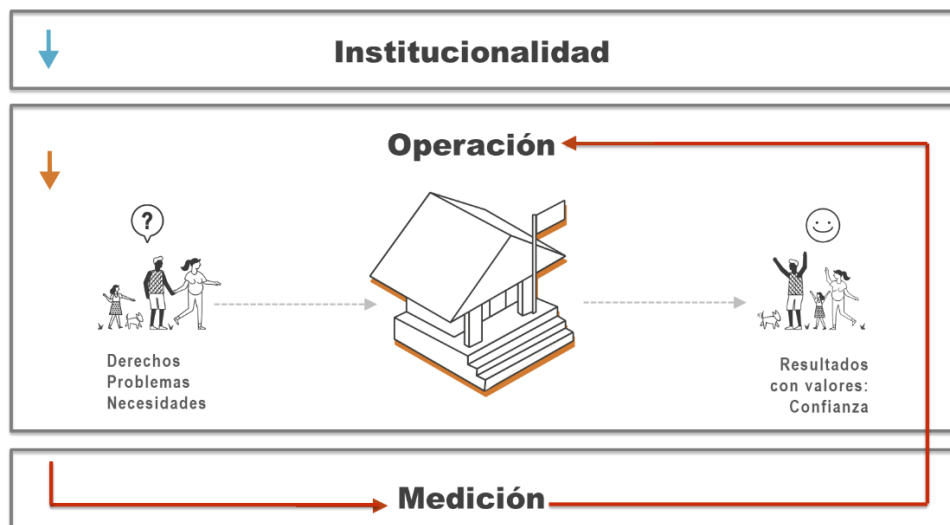
1. *Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas*

- 2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
- 3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
- 4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
- 5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.”

Los objetivos del modelo guardan una estrecha relación con la gestión institucional de las entidades públicas. Para entender la puesta en práctica de estos objetivos es necesario comprender el funcionamiento del Modelo que está compuesto por tres elementos (según el Manual Operativo de MIPG):

- 1) Institucionalidad
- 2) Operación
- 3) Medición

Ilustración 1. Elementos del MIPG



Tomado de: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2019. DAFP

2.1 Institucionalidad

La Resolución 1939 de 2019 establece la institucionalidad del MIPG, entendida como el “conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas,

condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos”¹. En el caso del Ministerio, estas instancias corresponden a:

- a) Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Administrativo Justicia y el Derecho.
- b) Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Justicia y del Derecho, en ambos comités la Secretaría Técnica es ejercida por el jefe de la Oficina de Planeación del Ministerio.

De otra parte, mediante este acto administrativo la entidad adoptó la última versión del modelo y definió los líderes temáticos para la ejecución de las políticas que componen cada una de las dimensiones operativas del MIPG. Estas dependencias están encargadas de liderar, orientar y promover el desarrollo de las actividades tendientes a la implementación del modelo.

Por último, la Resolución 1940 de 2019 definió la articulación entre el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

2.2 Operación

La operación del MIPG está relacionada con la estructura del modelo: las 7 dimensiones y las 18 políticas de Gestión y Desempeño, listadas a continuación:

2.2.1 Dimensiones y Políticas

Tabla 1. Listado de Dimensiones con sus respectivas políticas de Gestión y Desempeño

Dimensiones	Políticas
I. Talento Humano	1) Talento humano 2) Integridad
II. Direccionamiento estratégico y Planeación	3) Planeación Institucional 4) Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público 5) Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
III. Gestión con valores para resultados	6) Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 7) Servicio al ciudadano 8) Participación ciudadana en la gestión pública

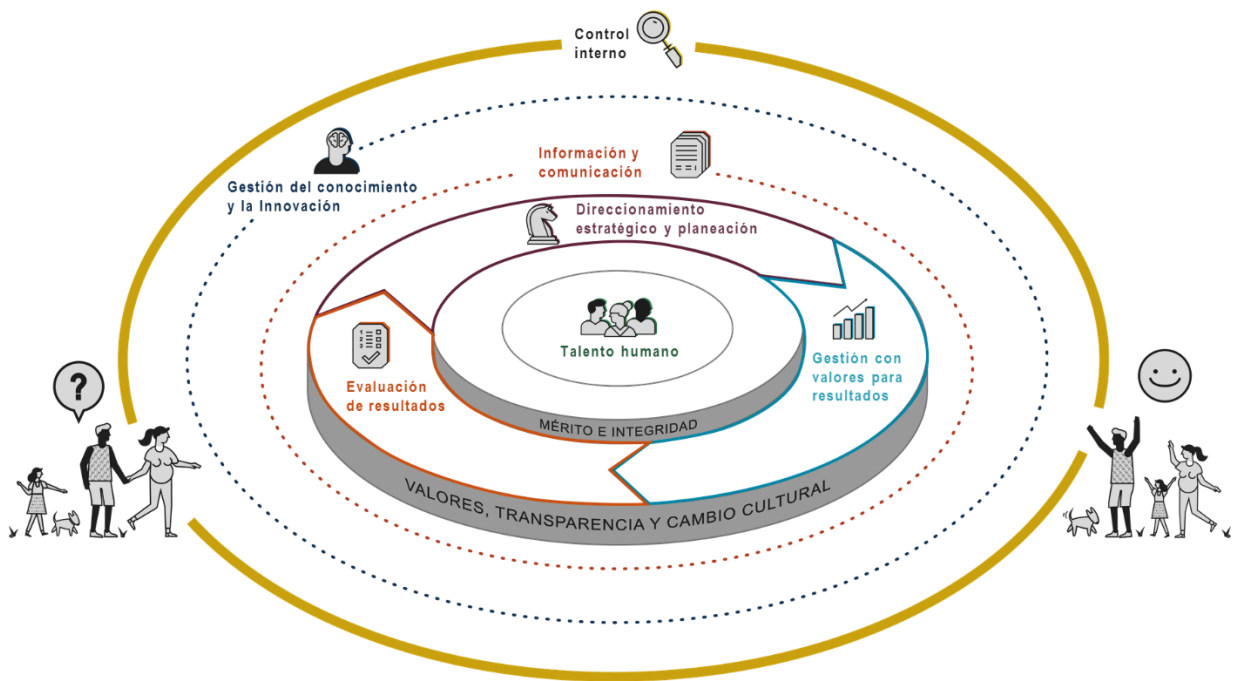
¹ Fuente: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2019. DAFP



Dimensiones	Políticas
	9) Racionalización de trámites
	10) Gobierno digital
	11) Seguridad digital
	12) Defensa jurídica
	13) Mejora normativa
IV. Evaluación de resultados	14) Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
V. Información y comunicación	15) Gestión documental
	16) Gestión de la información estadística
VI. Gestión del conocimiento y la innovación	17) Gestión del conocimiento y la innovación
VII. Control Interno	18) Control interno

Fuente: Adaptado de Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2019. DAFP

Ilustración 2. Dimensiones del MIPG



Tomado de: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2019. DAFP

2.3 Medición

El elemento de medición se realiza de forma anual y a través de un Formulario electrónico denominado FURAG², que cuenta con una estructura de preguntas y opciones de respuesta por dimensión y por política. En el Ministerio, la Oficina Asesora de Planeación consolida y registra la información del formulario en la plataforma digital establecida. Para la vigencia en curso, la OAP efectuó el siguiente proceso para su diligenciamiento:

- A. Descargue del formulario de la plataforma.
- B. Distribución de las preguntas a las dependencias responsables.
- C. Mesas de trabajo con los responsables para la revisión de las preguntas a cargo.
- D. Consolidación de la información enviada por los responsables.
- E. Mesas de revisión en los casos en los que se requiriese.
- F. Cargue de las respuestas y sus respectivas evidencias al FURAG antes de la fecha de cierre de este.

En esta labor participaron todos los procesos: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Control y Evaluación generando información confiable y acertada sobre cada uno de los interrogantes del formulario.

Ilustración 3. Proceso de diligenciamiento del FURAG



Fuente: Realización propia

² Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión

La medición del FURAG de 2019 fue evaluada en la vigencia 2020. El Ministerio respondió 486 preguntas distribuidas por dimensión y política de la siguiente manera:

Tabla 2. Número de preguntas por Dimensión y Políticas de Gestión y Desempeño

Dimensiones	Políticas	Número de preguntas asociadas
Evaluación Global a MIPG	N.A.	6
I. Talento Humano	1) Talento humano	44
	2) Integridad	6
II. Direccionamiento estratégico y Planeación	3) Planeación Institucional	8
	4) Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	28
III. Gestión con valores para resultados	5) Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	13
	6) Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	23
	7) Servicio al ciudadano	40
	8) Participación ciudadana en la gestión pública	21
	9) Racionalización de trámites	23
	10) Gobierno digital	43
	11) Seguridad digital	20
	12) Defensa jurídica	24
	13) Mejora normativa	24
	14) Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	5
IV. Evaluación de resultados	Gestión de la Información y Comunicación ³	4
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción ⁴	8
V. Información y comunicación	15) Gestión documental	34
	16) Gestión de la información estadística	18
VI. Gestión del conocimiento y	17) Gestión del conocimiento y la innovación	25
VII. Control Interno	18) Control interno	28
Informativas	Talento humano	26
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	10
	Equidad de la mujer	5

Fuente: Realización propia tomando el FURAG del Ministerio de Justicia y el Derecho

³ No es una política, pero así se denominaba en el FURAG a esta sección de preguntas

⁴ Esta política se repite en la dimensión 3.

Con base en información consignada en el FURAG, el DAFP emitió los resultados para los diferentes Sectores de la administración pública; éstos se explican en el siguiente apartado.

3 Resultados 2018 vs 2019

Conforme con la estructura de MIPG, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP presentó en mayo de 2020 los resultados del Índice de Desempeño Institucional IDI 2019 desagregado por dimensiones, políticas e índices.

Ilustración 4. Estructura de Medición del FURAG



Fuente: Tomado de la página de MIPG.

Es importante precisar que en la medición de la vigencia 2018 (realizada con base en el formulario diligenciado en el 2019) el DAFP consideró 16 políticas de gestión y desempeño. Por el contrario, la medición del año 2019 (a partir del formulario diligenciado en la presente vigencia) incluyó 18 políticas de gestión y desempeño teniendo en cuenta las dos más recientes: Mejora Normativa y Gestión de la Información Estadística.

Según la información del DAFP, estas dos últimas políticas no influyen en la medición del IDI, debido a que los resultados obtenidos para la vigencia 2019 serán la línea base de las posteriores mediciones.

Los siguientes son los resultados generales de los años 2018 y 2019 discriminados por dimensión y por política:

Tabla 3. Puntajes IDI por Dimensión 2018 y 2019

Elemento	2018	2019	Variación
IDI	81,4	82,6	1,50%
1. Talento Humano	85,4	82,0	-4,00%
2. Direccionamiento estratégico y Planeación	78,5	72,0	-8,30%
3. Gestión con valores para resultados	81,9	84,2	2,80%
4. Evaluación de resultados	79,5	63,0	-20,80%
5. Información y comunicación	82,3	83,1	1,00%
6. Gestión del conocimiento y	75,8	76,4	0,80%

Elemento	2018	2019	Variación
7. Control Interno	82,5	80,8	-2,10%

Fuente: Cálculos de los datos de la página de resultados del MIPG

Tabla 4. Puntajes por Política 2018 y 2019

Política	2018	2019	Variación
Gestión Estratégica del Talento Humano	86,7	88,9	2,5%
Integridad	78,1	71,4	-8,6%
Planeación institucional	78,1	72,1	-7,7%
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	73,6	68,7	-6,7%
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	80,0	72,3	-9,6%
Gobierno Digital	83,0	88,5	6,6%
Seguridad Digital	85,7	78,3	-8,6%
Defensa Jurídica	70,4	81,6	15,9%
Mejora Normativa	-	73,4	-
Servicio al Ciudadano	79,3	80,0	0,9%
Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	82,5	83,6	1,3%
Racionalización de Trámites	81,9	72,8	-11,1%
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	75,9	80,5	6,1%
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	79,5	63,0	-20,8%
Gestión Documental	79,4	85,7	7,9%
Gestión de la Información Estadística	-	77,3	-
Gestión del Conocimiento y la Innovación	75,8	76,4	0,8%
Control Interno	82,5	80,8	-2,1%

Fuente: Cálculos de los datos de la página de resultados del MIPG

Las cifras muestran que la dimensión que más rezago presentó es la cuarta: evaluación de resultados relacionada directamente con el tema de indicadores (de gestión, TIC, de Gobierno, entre otros). Las otras dos dimensiones que registraron descenso entre un año y otro son las de Direccionamiento Estratégico y Planeación y Talento Humano. El Ministerio prestará una especial atención a estas dimensiones.

En cuanto a las políticas de Gestión y Desempeño, la de mayor variación negativa es la de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional⁵, seguida por la de Racionalización de Trámites, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos⁶ y la de Integridad⁷.

Con base en los resultados, la Oficina Asesora de Planeación lideró la formulación de un plan de acción orientado a mejorar la calificación obtenida en el FURAG para las siguientes vigencias, lo que se describe en el siguiente capítulo.

4 Proceso de elaboración del Plan de Acción MIPG

Contando con el fortalecimiento del equipo de trabajo, desde finales de 2019 la Oficina Asesora de Planeación focalizó sus acciones en el avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. El proceso partió de identificar las dificultades que enfrenta la entidad para la adecuada implementación del Modelo. Esto se efectuó con la revisión en detalle del plan de acción MIPG existente en esa fecha y los resultados de la vigencia 2018.

La entidad elaboró un plan de trabajo MIPG-FURAG para la vigencia 2020. La OAP presentó el Plan al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 29 de enero del año en curso.

En cumplimiento de este plan de trabajo, la OAP asesoró a las dependencias en el diligenciamiento FURAG 2019. El formulario se registró en el Sistema del DAFP en el mes de marzo de 2020.

Con base en las respuestas dadas en el formulario, la OAP lideró el ajuste al plan de acción inicial, para lo cual identificó todas las preguntas y sus respectivas opciones de respuesta que cumplían los siguientes requisitos:

- Fueron respondidas de forma parcial, esto aplica para los casos de las preguntas de selección múltiple con múltiple respuesta, en donde no se seleccionaron todas las opciones posibles.
- No se respondió la opción acertada, aplica para los casos de las preguntas de selección múltiple con única respuesta, en donde no se seleccionó la opción que cumplía con todos los requerimientos exigidos.
- Se respondieron de forma negativa.

Para el ajuste al Plan de Acción MIPG-FURAG se realizaron las siguientes actividades:

⁵ La cual compone la cuarta dimensión: Evaluación de Resultados.

⁶ Las cuales son parte de la tercera dimensión: Gestión con Valores para Resultados.

⁷ La cual es parte de la primera dimensión: Talento Humano.

- A. Se identificó cuál sería la dependencia responsable de la pregunta y sus respectivas opciones de respuesta.
- B. Se trasladaron las preguntas y opciones de respuesta a un formato en Excel® discriminado por dependencia que contiene los siguientes campos
 - Pregunta
 - Opción de respuesta
 - Actividad propuesta
 - Fecha final
 - Responsable
- C. Se realizaron mesas de trabajo con las diferentes dependencias para socializar las preguntas y opciones de respuesta identificadas y solicitar el diligenciamiento del formato diseñado.
- D. Luego de la emisión de los resultados del FURAG por parte del DAFP en el mes de mayo, se procedió a descargar los dieciocho libros de Excel® donde se determinaban cuáles preguntas habían sido utilizadas para el puntaje de cada una de las políticas⁸. Posteriormente, se realizó la comparación de los mismos con cada una de las preguntas seleccionadas inicialmente en el plan MIPG, a fin de determinar:
 - Cuáles puntuaban y cuales no
 - De aquellas que puntuaban, cuáles estaban en más de una dimensión, es decir prioritarias para la vigencia 2020.
- E. Se realizaron los ajustes al plan de acción vigente, dando prioridad a una serie de preguntas y opciones de respuesta analizadas con base en los resultados.
- F. Paralelamente se realizaron reuniones para aclarar dudas conceptuales sobre gestión del conocimiento y la innovación, mejora normativa y gestión de la información estadística, en esta primero participo un enlace del líder de política DAFP.
- G. Se remitió documentación técnica sobre la política de Gestión de la Información Estadística, así mismo se hizo la solicitud al DANE para una capacitación sobre el tema.

⁸ Se pueden consultar en el siguiente link:

<http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/reportesPublicos/indiceInstitucional.jspx;jsessionid=7nGiyx3W90111Bq6EPHcvX0Jr1LPSx2mQf9bTfrQa25rNs8EVur!-659798142?idOrden=13>

- H. Se realizaron mesas de trabajo por política donde participaron todas las dependencias a fin de socializar el plan reformulado, determinar fechas y responsables definitivos, así como aclarar dudas sobre las preguntas y opciones de respuesta y revisar la coherencia de las acciones planteadas inicialmente.

Finalizado este proceso, se cuenta con un plan compuesto por 317 preguntas a mejorar, distribuidas así:

Tabla 5. División del plan de MIPG por Dimensiones

No.	Dimensión	Número Preguntas Asociadas
1	Talento Humano	26
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	8
3	Gestión con Valores para Resultados	160
4	Evaluación de Resultados	18
5	Información y Comunicación	48
6	Gestión del Conocimiento y la Innovación	57
6	Total	317

Fuente: Cálculos propios con base en el plan MIPG

Tabla 6. División del plan MIPG por Políticas

No.	Política de Gestión y Desempeño	Número Preguntas Asociadas
1	Gestión del Conocimiento y la Innovación	57
2	Participación Ciudadana	51
3	Servicio al Ciudadano	32
4	Gestión de la Información Estadística	27
5	Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	24
6	Fortalecimiento Institucional	19
7	Seguimiento y Evaluación	18
8	Seguridad Digital	16
9	Integridad	15
10	Gestión Documental	13

No.	Política de Gestión y Desempeño	Número Preguntas Asociadas
11	Gobierno Digital	13
12	Gestión Estratégica del Talento Humano	11
13	Gestión de la Información y Comunicación	8
14	Planeación Institucional	7
15	Racionalización de Trámites	5
16	Gestión Presupuestal	1
16	Total	317

Fuente: Cálculos propios con base en el plan MIPG

Luego de estructurado el plan, se hace necesario efectuarle seguimientos periódicos para determinar tanto el cumplimiento como el avance de las actividades, contrastando la información entregada por los responsables con las evidencias que la soportan.

Los seguimientos se programaron según lo establecido en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su primera sesión del 2020; tal como quedó en el acta del Comité y se transcriben enseguida.

5 Programación de Seguimientos

La Oficina Asesora de Planeación programó el seguimiento al Plan MIPG en las siguientes fechas:

- Mes de julio con corte a 30 de junio.
- Mes de septiembre con corte a 31 de agosto.
- Mes de diciembre con corte a 11 de diciembre.

Para los seguimientos, la dependencia responsable remite a la Oficina Asesora de Planeación el avance cualitativo y las evidencias que se consolidan en una carpeta de OneDrive®. Es importante destacar que el Plan MIPG está asociado con los diferentes planes de la entidad.

5.1 Lineamientos generales para tener en cuenta en los seguimientos

- Toda actividad que tenga un avance parcial o haya sido culminada deberá contar con una evidencia que brinde certeza del logro, de lo contrario, la actividad se registrara sin avance.
- Cualquier actividad cumplida con antelación solo será tenida en cuenta para la fecha en que se tenía programada, para seguimientos anteriores se considerará con avance parcial.

- Si una actividad no culmina según lo proyectado, es necesario definir una nueva fecha de finalización y dejar por escrito la solicitud de cambio de fecha y la respectiva justificación.
- Si la actividad reportada está contenida en otro plan (PAAC, PEI, PAI, entre otros) no será necesaria nueva evidencia a menos que el reporte anterior sea con un retraso mayor a un mes; de lo contrario se deberá reportar el nombre de la actividad y el plan donde se puede encontrar el seguimiento y su correspondiente evidencia.

Teniendo en cuenta estos lineamientos y luego de revisadas minuciosamente las actividades y sus respectivas evidencias, se concluye en el siguiente apartado los resultados del seguimiento del plan MIPG con corte a 30 de junio.

6 Resultados del primer seguimiento con corte a 30 de junio

Luego de revisadas las evidencias y los avances cualitativos entregados a la Oficina Asesora de Planeación del plan MIPG con corte a 30 de junio, se concluye que:

Existen 16 preguntas con actividades relacionadas, las cuales deben culminar al 30 de junio, 15 preguntas con actividades relacionadas al 31 de agosto, 99 preguntas con actividades relacionadas al 11 de diciembre y 187 preguntas con actividades relacionadas con fecha final posterior al 11 de diciembre. Lo anterior significa que el último seguimiento deberá determinar de estas 187 preguntas con actividades relacionadas, cuales se cumplieron y cuales quedan pendientes para un informe final en el mes de enero.

Del seguimiento con corte a 30 de junio, es posible observar lo siguiente en cuanto a las preguntas del Plan:

Tabla 7. Resumen de Avance del Plan MIPG con corte a 30 de junio

Estado	Número de preguntas a fortalecer
No hay avance	132
Cumplidas 30 de junio	16
Avance Parcial	169
Total	317

Fuente: Cálculos propios con base en el plan MIPG, evidencias y avances cualitativos entregados por las dependencias.

Es decir, de las preguntas con actividades relacionadas previstas a cumplirse a 30 de junio, el 100% culminaron exitosamente, distribuidas de la siguiente forma:

Tabla 8. Resumen por Dimensión de las actividades cumplidas al 30 de junio

No.	Dimensión	Cumplidas Junio
1	Talento Humano	1
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	2
4	Evaluación de Resultados	3
5	Información y Comunicación	9
6	Gestión del Conocimiento y la Innovación	1
5	Total	16

Fuente: Cálculos propios con base en el plan MIPG, evidencias y avances cualitativos entregados por las dependencias.

Quedaron pendientes 301 preguntas con actividades relacionadas, las cuales se distribuyen por dimensión de la siguiente manera:

Tabla 9. Actividades pendientes al 30 de junio del 2020 distribuidas por Dimensión.

No.	Dimensión	Julio - Diciembre
1	Talento Humano	25
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	6
3	Gestión con Valores para Resultados	160
4	Evaluación de Resultados	15
5	Información y Comunicación	39
6	Gestión del Conocimiento y la Innovación	56
6	Total	301

Fuente: Cálculos propios con base en el plan MIPG, evidencias y avances cualitativos entregados por las dependencias.

Las actividades que culminaron de forma exitosa a 30 de junio se resumen de la siguiente manera:

Tabla 10. Resumen de actividades que culminaron exitosamente al 30 de junio

No.	Dimensión / Actividades	Número de Actividades
1	Talento Humano	1
1.1	Aplicar estrategias de comunicación para que los servidores del MJD presenten la Declaración de Bienes y Rentas en los tiempos estipulados	1

No.	Dimensión / Actividades	Número de Actividades
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	2
2.1	Realizar el Comité institucional de gestión y desempeño para aprobación, modificación y seguimiento al PAI y PEI	1
2.2	Utilizar el portal de Datos Abiertos del SECOP para la elaboración de los estudios de mercado de los procesos de compra y contratación pública de las dependencias del MJD	1
4	Evaluación de Resultados	3
4.1	Actualizar ficha técnica de indicadores según lo estipulado en la Guía del DAFP, incluyendo la formulación de acciones para las desviaciones en las metas y el responsable	3
5	Información y Comunicación	9
5.1	Contextualización teórica sobre los temas de Gestión de la Información Estadística por parte de la OAP	1
5.2	Revisar la ficha actual de indicadores y actualizarla según lo estipulado en la Guía del DAFP e incluyendo los campos solicitados.	7
5.3	Contar con un repositorio de las hojas de vida de los indicadores.	1
6	Gestión del Conocimiento y la Innovación	1
6.1	Participación de todas las dependencias en la capacitación de gestión de conocimiento por parte del DAFP	1
8	Total	16

Fuente: Cálculos propios con base en el plan MIPG, evidencias y avances cualitativos entregados por las dependencias.

Tabla 11. Preguntas con actividades asociadas por Dependencia

No.	Dependencia Responsable	Preguntas con Actividades Asociadas
1	Grupo de Gestión Contractual	1
2	Grupo de Gestión Humana	1
3	Oficina Asesora de Planeación	14
3	Total	16

Fuente: Cálculos propios con base en el plan MIPG, evidencias y avances cualitativos entregados por las dependencias.

Como se aprecia, existen actividades que enmiendan varias preguntas relacionadas, como lo es el caso de la actividad: Revisar la ficha actual de indicadores y actualizarla según lo

estipulado en la Guía del DAFP e incluyendo los campos solicitados, la cual tiene siete (7) preguntas relacionadas para la dimensión # 5. Información y Comunicación.

En conclusión, a 30 de junio del 2020, el plan de MIPG está al día sin ningún retraso en su ejecución, dado que se cumplieron las actividades programadas para fortalecer las 16 preguntas asociadas, las cuales cuentan con sus respectivas evidencias y avances cualitativos cargados en el formato destinado para ello y que integra este informe como único anexo.

7 Observaciones y recomendaciones Generales

Luego de la revisión general al Plan, al seguimiento, los avances cualitativos y las evidencias, la OAP recomienda a las dependencias tener en cuenta para los próximos seguimientos:

- I. Ser concisos y claros con los avances cualitativos, si estos se encuentran contenidos en otro plan relacionar el nombre exacto de la actividad y el respectivo plan.
- II. Toda actividad que presente avance o este culminada debe contar con una evidencia que lo soporte.
- III. Colocar en el campo evidencia el enlace de esta y compartir con la OAP el conjunto de todas las evidencias.
- IV. No enviar las evidencias a través de correo electrónico, solo se reciben por OneDrive® y no tener restricción de lectura.
- V. No realizar cambios de fechas o actividades sin previa autorización o visto bueno de la OAP.
- VI. Informar con antelación de ser necesaria alguna modificación de las actividades a cargo.
- VII. No realizar cambios al formato y de tener alguna observación sobre una actividad puntual, realizar la misma a la mayor brevedad posible.
- VIII. Si existen actividades con más de un responsable, solo uno será el encargado de remitir a la OAP el respectivo avance.
- IX. Es preciso recordar que la obligación del cumplimiento de las actividades del plan de MIPG recae en la Alta Dirección, por ende la importancia de contar con el seguimiento en las fechas establecidas y con los parámetros definidos por la OAP.
- X. El segundo seguimiento con corte a 31 de agosto deberá ser entregado a más tardar en la segunda semana de este mes, a fin de que la OAP cuente con el tiempo suficiente para confrontar las evidencias con los avances cualitativos y realizar el respectivo informe.
- XI. Finalmente y no menos importante, hay que mencionar que la OAP esta presta a asesorar y acompañar el proceso de seguimiento y de ser necesario modificaciones al plan.

8 Anexos

Adjunto a este documento está el Libro en Excel® que registra el detalle del plan y el seguimiento con corte a 30 de junio de 2020.